

NOTIFICACIÓN DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

ESTA NOTIFICACIÓN DESCRIBE CÓMO SE PODRÍA USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO USTED PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. REVÍSELA CUIDADOSAMENTE.

La Ley de Responsabilidad y Transferibilidad de Seguros Médicos de 1996 (HIPAA, por sus siglas en inglés) requiere que el Departamento de Salud Pública de Georgia (DPH) mantenga la privacidad de su información médica, le informe de sus obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a su información médica a través de esta Notificación de Prácticas de Privacidad, le informe si se produce una infracción con respecto a su información médica protegida, acepte restringir la divulgación de su información médica a su plan de seguro médico si usted paga con su propio dinero los gastos de atención médica en su totalidad, y acate los términos de la Notificación actualmente en vigor. Nos reservamos el derecho de cambiar los términos de esta Notificación en cualquier momento. La Notificación será publicada en la página web de DPH en www.dph.georgia.gov. Copias de la Notificación están disponibles con solicitud previa.

El Departamento de Salud Pública y los Consejos de Salud del condado cumplirán con esta Notificación.

CÓMO PODEMOS USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA

Tratamiento: Podemos usar o divulgar su información médica para brindarle tratamiento o servicios. Los Consejos de Salud del condado puede divulgar su información médica a doctores, enfermeros u otro personal médico que participe en su atención. Por ejemplo, los Consejos de Salud del condado puede compartir su información con los programas que participan en su atención de seguimiento, tales como el programa Babies Can't Wait (Los Bebés No Pueden Esperar). Además, el Laboratorio de Salud Pública de DPH enviará los resultados de las pruebas de laboratorio a la persona que ordenó las pruebas, y los resultados podrán utilizarse para su tratamiento o atención de seguimiento.

Pagos: Podremos usar o divulgar su información médica para facturar y cobrar por los servicios que recibe. Por ejemplo, su compañía de seguro médico puede necesitar dar a su plan médico información acerca del tratamiento que usted recibió, a fin de que pueda pagar o reembolsar los servicios que se le prestaron.

Operaciones de atención médica: Puede que usemos y divulguemos información acerca de usted para los trámites de atención médica. Por ejemplo, podremos revisar el tratamiento y los servicios para evaluar el desempeño de nuestro personal al atenderlo, y para determinar qué servicios adicionales deben proporcionarse.

Recordatorios de citas, llamadas de seguimiento: Podremos usar o divulgar información médica acerca de usted para recordarle su próxima cita médica o para ver cómo se encuentra después de recibir el tratamiento.

Personas que participan en su atención: Si usted no se opone, podemos divulgar su información médica a un familiar, pariente o amigo cercano que participe en su atención o ayude a cuidarlo. También podemos divulgar información a las personas que ayuden a pagar por su atención. Podremos divulgar su información médica a una organización de socorro en casos de desastre para ayudar a notificar a un miembro de su familia, pariente o amigo cercano de su condición, estado y ubicación.

Asociados comerciales: Podremos divulgar su información a los contratistas (asociados comerciales) que nos presten determinados servicios. Les pediremos a estos asociados comerciales que protejan adecuadamente su información.

Actividades de salud pública: Podremos divulgar su información médica para actividades de salud pública que incluyen prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidad; informar de maltrato o descuido de niños; informar de reacciones adversas a medicamentos o problemas con productos, o notificar a una persona del retiro de productos del mercado; y notificar a una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad o que puede estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o afección.

Víctimas de abuso, descuido o violencia doméstica: Podremos divulgar su información médica para notificar a la autoridad gubernamental correspondiente si creemos que usted ha sido víctima de abuso, descuido o violencia doméstica. Solamente divulgaremos esta información si usted está de acuerdo o si las leyes o normas así lo exigen o lo autorizan.

Actividades de supervisión médica: Podremos divulgar su información médica a una agencia de supervisión médica que esté autorizada a realizar auditorías, investigaciones, inspecciones, otorgar licencias y otras actividades necesarias para supervisar el sistema de atención médica, programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

Intercambio de información médica: Podremos divulgar su información médica a Georgia Health Information Network, Inc. (GaHIN), la red de intercambio de información médica estatal a través de la cual podemos compartir de forma segura y consultar la información médica de conformidad con las leyes y normas estatales y federales correspondientes. Este intercambio de información nos permite ofrecerle acceso a mejores tratamientos y coordinar los servicios médicos. GaHIN ha establecido políticas de funcionamiento de la red y requisitos técnicos que deben cumplir los miembros y los miembros afiliados de GaHIN para asegurar la confidencialidad y la integridad de los datos.

Procedimientos judiciales y administrativos: Podremos divulgar su información médica si así lo exige un tribunal o un tribunal administrativo que esté a cargo de un pleito u otra controversia. También podremos divulgar su información médica en respuesta a una citación, solicitud de revelación de pruebas u otro proceso legal siempre y cuando se hayan tomado los esfuerzos razonables para notificarle de la solicitud o proteger la información médica solicitada.

Agencias del orden público: Podremos divulgar información médica a las agencias del orden público para cumplir con una orden o mandato judicial, citación o un proceso similar para identificar o ubicar a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida acerca de la víctima de un delito en determinadas circunstancias. Por ejemplo, si creemos que ocurrió una muerte como resultado de una conducta criminal, para denunciar un delito ocurrido en nuestros predios en situaciones de emergencia, para denunciar un delito, la ubicación o las víctimas del delito, o la identidad, descripción y ubicación de la persona que comete el delito.

Investigación médica: En ciertas circunstancias, podremos usar o divulgar su información médica para fines de investigación médica. En la mayoría de los casos, le pediremos su autorización por escrito antes de hacerlo. A veces, podremos usar o divulgar su información médica para fines de investigación sin su autorización escrita. En esos casos, el Comité de Ética Institucional o la Junta de Privacidad aprobará el uso o divulgación de su información médica sin su consentimiento.

Médicos forenses, examinadores médicos y directores de funerarias: Podremos divulgar su información médica a un médico forense o a un examinador médico. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar la causa de muerte. También podremos divulgar información médica a directores de funerarias según sea necesario para llevar a cabo sus funciones.

Para evitar una amenaza grave contra la salud o la seguridad: Podremos usar o divulgar su información médica si es necesario para prevenir o disminuir una amenaza grave e inminente para su seguridad, la de otra persona, o la del público en general. Solo divulgaremos su información a la persona que pueda impedir o reducir esa amenaza.

Actividades de seguridad nacional e inteligencia y servicios de protección para el Presidente: Podremos divulgar su información médica a funcionarios federales autorizados a realizar actividades de inteligencia y de seguridad nacional. Podremos divulgar su información médica a funcionarios federales autorizados para que puedan proporcionar servicios de protección al Presidente, otras personas autorizadas, jefes de Estado extranjeros o para realizar investigaciones especiales.

Militares y veteranos de las fuerzas armadas: Podremos divulgar la información médica del personal de las fuerzas armadas a las autoridades del comando militar correspondientes para que lleven a cabo su misión militar. También podremos divulgar información médica acerca de personal militar extranjero a las autoridades militares extranjeras.

Reclusos: Si usted está preso, podremos divulgar su información médica a los funcionarios oficiales del orden público o institución correccional que tenga la custodia para proporcionarle atención médica, y para proteger la salud y seguridad de usted o la de otros reclusos o personas que participen en la supervisión o el transporte de los reclusos.

Compensación laboral: Podremos divulgar su información médica para el programa de compensación laboral o programas similares que provean beneficios para lesiones relacionadas con el trabajo.

Según lo requiera la ley: Podremos divulgar su información médica cuando así lo exija la ley.

Salvo en circunstancias limitadas, tendremos que obtener su autorización para 1) cualquier uso o divulgación de notas de psicoterapia, cualquier uso o divulgación de su información médica para su comercialización, y 3) la venta de su información médica. Si su información médica tiene información relativa a la salud mental, tratamiento por abuso de sustancias, o el VIH/SIDA, estamos obligados por ley a obtener su consentimiento escrito antes de divulgar dicha información. Cualquier otro uso o divulgación no mencionado en esta Notificación se hará solamente con su autorización por escrito, y usted puede revocar esa autorización en cualquier momento. La revocación debe ser por escrito, pero no se aplica a las divulgaciones efectuadas con base en su autorización previa.

SUS DERECHOS CON RESPECTO A SU INFORMACIÓN MÉDICA

Derecho a revisar y fotocopiar: Usted tiene derecho a revisar y fotocopiar sus registros. Debe enviar su solicitud por escrito a Privacy Officer, Office of the General Counsel, Georgia Department of Public Health, 2 Peachtree Street, N.W., 15th Floor, Atlanta, Georgia, 30303, e incluir su nombre, fecha de nacimiento, número de seguro social, y el lugar donde se recibieron los servicios si usted recibió servicios en un departamento de salud del condado local. Podremos negar su solicitud, y en algunas circunstancias, usted podrá pedir una revisión de la denegación.

Derecho a solicitar una enmienda de su Información Médica Protegida (PHI): Usted puede solicitar que enmendemos la información que tenemos acerca de usted, mientras mantengamos esa información. Debe enviar su solicitud por escrito a Privacy Officer, Office of the General Counsel, Georgia Department of Public Health, 2 Peachtree Street, N.W., 15th Floor, Atlanta, Georgia, 30303, e incluir su nombre, fecha de nacimiento, número de seguro social, una razón que apoye su solicitud, y el lugar donde se recibieron los servicios si usted recibió servicios en un departamento de salud del condado local. Su solicitud puede ser denegada si 1) la información no la generamos nosotros, a menos que el creador de la información no esté disponible para hacer la enmienda solicitada, 2) la información no la mantenemos nosotros, 3) la información no está disponible para su revisión o 4) la información es exacta y completa.

Derecho a una lista de divulgaciones: Usted tiene el derecho de recibir una lista de las divulgaciones que hayamos realizado de su información médica en los seis años anteriores a la fecha en que solicite la lista. La lista no incluirá ninguna divulgación 1) a usted o a su representante personal, 2) conforme a lo dispuesto en su autorización escrita, 3) para el tratamiento, pago o transacciones comerciales, 4) dirigida a sus parientes y amigos que participan en su atención o el pago de su atención, 5) si ha sido parte de los usos o divulgaciones permitidos de su información médica, 6) de porciones limitadas de su información médica que excluyan identificadores, 7) a funcionarios federales para actividades de seguridad nacional e inteligencia, y 8) a instituciones correccionales o funcionarios del orden público sobre los reclusos. Para solicitar una lista de divulgaciones, envíe su solicitud por escrito a Privacy Officer, Office of the General Counsel, Georgia Department of Public Health, 2 Peachtree Street, N.W., 15th Floor, Atlanta, Georgia, 30303. Incluya su nombre, fecha de nacimiento, número de seguro social, el período para el cual se solicita la lista, y el lugar donde se recibieron los servicios si usted recibió servicios en un departamento de salud del condado local.



Derecho a solicitar restricciones: Usted puede solicitar que restrinjamos la manera en que usamos y divulgamos su información médica para tratamiento, pago u operaciones de atención médica. También puede solicitar que limitemos cómo podemos divulgar su información médica a un miembro de su familia, un pariente o amigo cercano que participe en su atención o el pago de su atención. No estamos obligados a aceptar su solicitud, pero, si lo hacemos, cumpliremos con su solicitud a menos que usted necesite tratamiento de emergencia y la información sea necesaria para proveer el tratamiento de emergencia. Podemos rescindir nuestra aceptación de una restricción cuando le notifiquemos sobre la rescisión. Para solicitar una restricción al uso o divulgación de su información médica, envíe su solicitud por escrito a Privacy Officer, Office of the General Counsel, Georgia Department of Public Health, 2 Peachtree Street, N.W., 15th Floor, Atlanta, Georgia 30303. Incluya su nombre, número de seguro social y fecha de nacimiento, qué información desea limitar, a quién desea que le aplique la limitación, y el lugar donde se recibieron servicios si los recibió en un departamento de salud del condado local.

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales: Puede realizar solicitudes razonables para recibir comunicaciones de su información médica por medios alternativos o en lugares alternativos. Por ejemplo, puede pedir ser contactado solamente por correo, y no por teléfono. Para solicitar comunicaciones confidenciales, envíe su solicitud por escrito a Privacy Officer, Office of the General Counsel, Georgia Department of Public Health, 2 Peachtree Street, N.W., 15th Floor, Atlanta, Georgia 30303. Incluya su nombre, número de seguro social, fecha de nacimiento, cómo desea ser contactado y el departamento de salud del condado local donde recibió los servicios.

Derecho a una copia en papel de esta notificación: Usted tiene derecho a recibir una copia en papel de esta notificación, la cual podrá solicitar en cualquier momento. Puede obtener una copia en papel si le escribe a Privacy Officer, Office of the General Counsel, Georgia Department of Public Health, 2 Peachtree Street, N.W., 15th Floor, Atlanta, Georgia 30303.

QUEJAS

Si usted cree que se infringieron sus derechos de privacidad, puede enviar una queja por escrito a Privacy Officer, Office of the General Counsel, Georgia Department of Public Health, 2 Peachtree Street, N.W., 15th Floor, Atlanta, Georgia 30303. También puede presentar una queja ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. No habrá represalias por presentar una queja.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Para más información puede ponerse en contacto con el Oficial de Privacidad de DPH, Oficina del Asesor General al (404) 657-2700.

ESTA NOTIFICACIÓN ESTÁ EN VIGOR DESDE EL 27 DE MARZO DE 2017.